

CE7212

20211030005956

Cúcuta, 12 de febrero de 2021

Doctora
ÁNGELA MARÍA SARMIENTO FORERO
Directora Técnica de Gestión de Energía
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Carrera 18 No. 84-35
Bogotá

ASUNTO: Respuesta Radicado 20212200015521

Respetada Doctora Ángela:

Dando respuesta al radicado SSPD 20212200015521 y el cual nos trasladan por competencia pregunta de la Proposición No. 25 para debate de control político por parte de la Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes y que en el mismo nos aclaran que pregunta a la cual debemos dar respuesta corresponde a la contenida en el literal d del numeral 4.

Al respecto nos permitimos informar que a la fecha no atendemos clientes No Regulados, sin embargo, en nuestro mercado existen estos clientes bajo este esquema, pero los mismo son atendidos por otros comercializadores, los cuales se relacionan en el anexo.

Quedamos atentos a ampliar la información que consideren necesaria.

Atentamente,



JOSE MIGUEL GONZALEZ CAMPO

Gerente General

Anexo: Uno